



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 11 de diciembre de 2018, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
4. Resolución Exenta. N°2995/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación: de proyecto – Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia “MEJORAMIENTO VEREDAS ENTORNO PLAZA DE ARMAS DE VILLA ALEGRE”, por un monto M\$ 58.751.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, el aporte total de M\$. 58.751=- según Orden de Ingresos Municipales N°6145/1185 de fecha 02 de Julio de 2019.
5. El conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en sesión de fecha 23 de julio 2019, respecto a la recepción de estos recursos, para efectuar modificaciones Presupuestarias.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” M\$ 58.751.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.149 “Mejoramiento Veredas Entorno Plaza de Armas de Villa Alegre” M\$ 58.751.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SABI/CMR/CMR/mac.
D° N°602 25/07/20198

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

ALCALDE
ARTURO BRISO INOSTROZA
ALCALDE (S)